

*Suprema Corte de Justicia*

Nota. N° 23238-2019

*Presidencia*

La Plata, *S* de agosto de 2019.

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La presentación formalizada por el Tribunal en lo Criminal n° 3 del Departamento Judicial La Plata solicitando suspensión de los términos procesales, téngase presente.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

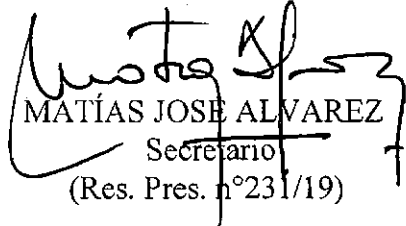
**RESUELVE:**

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Tribunal en lo Criminal n° 3 del Departamento Judicial La Plata por los días 5 al 9 de agosto del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

  
EDUARDO NÉSTOR de LAZZARI  
Presidente

  
MATÍAS JOSÉ ALVAREZ  
Secretario  
(Res. Pres. n°231/19)

VMV

